

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2016 en el que se acordó declarar desierta la contratación de la -Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público para la explotación de un quiosco de golosinas en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro-, por falta de licitadores.

Visto el escrito del concejal delegado de cultura D. Leopoldo García Vargas, de fecha 3 de abril de 2017 en el que se hace constar las numerosas ocasiones en las que las personas que acuden al teatro han solicitado reapertura del quiosco citado para poder adquirir golosinas de consumo directo en la sala durante las representaciones, especialmente en las proyecciones de cine.

Dado que se considera conveniente incoar nuevo expediente de concesión, mediante contrato con una empresa física o jurídica especializada, dado que el Ayuntamiento no tiene personal en plantilla que pueda realizar el contrato de que se trata.

Según lo indicado anteriormente queda suficientemente determinada la necesidad de realizar esta concesión mediante un contrato administrativo, en tanto que esta Entidad carece de medios propios para ello.

En consecuencia, y disponiendo de la financiación necesaria, en ejercicio de mis atribuciones:

RESUELVO

Primero.- Iniciar un expediente para contratar la -Concesión de uso privativo de los bienes de dominio público para la explotación de un quiosco de golosinas en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro-, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y aplicando un único criterio de adjudicación, el canon.

Segundo.- Disponer que se redacte el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares que, con el preceptivo informe de Secretaría, se someterá a la aprobación por Junta de Gobierno Local.